



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/OCT22/1/4	
Fecha	28 de septiembre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	●

INFORMACIÓN SOBRE EL FORMATO DE LAS REUNIONES

Nota de la Secretaría

Resumen:

Debido a la pandemia de COVID-19 y a la modernización de las instalaciones para reuniones de la Organización Marítima Internacional (OMI), los órganos rectores de los FIDAC celebraron cinco reuniones a distancia a través de la plataforma KUDO para conferencias en línea en el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y marzo de 2022.

Desde abril de 2022 las instalaciones para conferencias de la OMI han vuelto a estar a pleno rendimiento y el edificio de la OMI ya está totalmente abierto a visitantes. Así pues, los FIDAC han podido retomar la práctica habitual de celebrar reuniones presenciales, y la reunión de octubre de 2022 será el primer evento completamente presencial que la Organización celebrará en tres años, en el cual no existirá un elemento híbrido que permita la asistencia a distancia.

Dado que los FIDAC utilizan las instalaciones para reuniones de la OMI, en el presente documento se proporciona información actualizada sobre la práctica seguida por la OMI en la actualidad y el formato que tienen sus reuniones después de la pandemia.

Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

- a) tomar nota de la información proporcionada; y
- b) dar al Director las instrucciones que estimen oportunas.

1 Introducción

- 1.1 Desde diciembre de 2020, los órganos rectores de los FIDAC han celebrado cinco reuniones a distancia a través de la plataforma KUDO para conferencias en línea, debido a la pandemia de COVID-19 y a la modernización de las instalaciones para reuniones de la OMI en el primer trimestre de 2022^{<1>}.
- 1.2 En cada una de esas reuniones, los órganos rectores decidieron suspender o enmendar provisionalmente una serie de artículos de los Reglamentos interiores que presuponen que las reuniones son presenciales, para que estas pudieran celebrarse a distancia^{<2>}. Estos procedimientos se ajustaron estrechamente a los implantados por la OMI, que figuran en las Orientaciones provisionales para facilitar los periodos de sesiones a distancia durante la pandemia

<1> Los órganos rectores celebraron reuniones a distancia en diciembre de 2020, marzo de 2021, julio de 2021 y noviembre de 2021 (véanse los documentos IOPC/NOV20/11/2, IOPC/MAR21/9/2, IOPC/JUL21/9/2 e IOPC/NOV21/11/2).

<2> Véanse los documentos IOPC/NOV20/1/3/1, IOPC/MAR21/1/3, IOPC/JUL21/1/3 e IOPC/NOV21/1/3.

de COVID-19, adoptadas por el Consejo de la OMI y el periodo de sesiones extraordinario de todos los Comités (ALCOM) [véanse los documentos de la OMI C/ES.32/D (anexo 3) y ALCOM/ES/5/1 (anexo 1)].

- 1.3 Además, la Secretaría proporcionó información práctica sobre el desarrollo de las reuniones a distancia y orientaciones sobre la utilización de la plataforma KUDO, que era también la plataforma que la OMI estaba utilizando en aquel momento^{<3>}.
- 1.4 Durante la reunión de noviembre de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC tuvo lugar la elección del nuevo Director, que se realizó de forma presencial por el sistema de votación nominal; no obstante, se pidió a los delegados que aun así se conectasen a través de KUDO, y por tanto se consideró que la reunión se había celebrado totalmente a distancia.
- 1.5 Hubo grandes dificultades para ajustarse a los métodos de trabajo a distancia, y los debates de los órganos rectores se vieron efectivamente afectados por las limitaciones de horario y de contacto directo entre los delegados. Con todo, la asistencia a la reunión registró un aumento tanto en el número de participantes como en el de Estados Miembros representados.
- 1.6 Desde abril de 2022, las instalaciones para conferencias de la OMI han vuelto a estar a pleno rendimiento y el edificio de la OMI ya está totalmente abierto a visitantes. Así pues, los FIDAC han podido retomar la práctica habitual de celebrar reuniones presenciales, y la reunión de octubre de 2022 será el primer evento completamente presencial que la Organización celebrará en tres años.
- 1.7 Dado que los FIDAC utilizan las instalaciones para reuniones de la OMI, en el presente documento se proporciona información actualizada sobre la práctica seguida por la OMI en la actualidad y el formato que tienen sus reuniones después de la pandemia.

2 Práctica actual y formato de las reuniones en la OMI

Medios de reunión híbrida

- 2.1 El Consejo de la OMI, en su 127.º periodo de sesiones, se mostró de acuerdo en complementar las reuniones presenciales a partir de septiembre de 2022, durante un periodo de prueba de un año; en aplicar el Reglamento interior del Consejo y las Orientaciones provisionales para facilitar los periodos de sesiones a distancia del Consejo de la OMI durante la pandemia de COVID-19, según proceda; y en que solamente se permitiría que votasen los representantes de los Miembros que asistieran a la reunión en la sede de la OMI de forma presencial (véanse los párrafos 17.3.1 y 17.3.2 del documento de la OMI C 127/D).
- 2.2 El Consejo de la OMI, además, pidió al Secretario General que ponga a disposición los medios necesarios para celebrar reuniones híbridas, incluida la opción del sistema de inscripción en línea para las reuniones para que los Estados Miembros indiquen si participarán de forma presencial o a distancia (véase el párrafo 17.3.4 del documento de la OMI C 127/D).
- 2.3 La modernización de las instalaciones audiovisuales de la OMI a principios de 2022 incluyó la instalación de una “infraestructura híbrida” en la sala principal. La infraestructura híbrida está diseñada para adaptarse a las plataformas para conferencias en línea, tales como KUDO; no obstante, la OMI ha venido utilizando Zoom, en la que ya se pueden celebrar reuniones multilingües.
- 2.4 En el 128.º periodo de sesiones del Consejo de la OMI, en noviembre de 2022, se presentará un examen de la experiencia obtenida de las reuniones híbridas.

<3> Véanse los documentos IOPC/NOV20/1/4, IOPC/MAR21/1/4, IOPC/JUL21/1/4 e IOPC/NOV21/1/4.

- 2.5 En las circulares de la OMI N.º 4623 y N.º 4627 se puede obtener más información sobre los medios de reunión híbrida de la OMI.

3 Consideraciones del Director

- 3.1 El Director señala que, tras haber obtenido experiencia en cuanto a la asistencia a distancia a las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC desde 2020, los Estados Miembros quizá deseen examinar el formato de las futuras reuniones de los FIDAC. No obstante, en vista de que el periodo de prueba de las reuniones híbridas celebradas por la OMI continuará hasta septiembre de 2023, y puesto que todo cambio de formato obligaría a los órganos rectores de los FIDAC a enmendar una serie de artículos de los Reglamentos interiores, el Director considera prudente seguir de cerca en primer lugar las novedades que se produzcan en la OMI antes de adoptar ninguna decisión a este respecto.
- 3.2 Por consiguiente, el Director tiene previsto seguir en contacto con la Secretaría de la OMI regularmente, tomar nota de los resultados del examen provisional de la experiencia de la OMI, que se espera que se presente al Consejo de la OMI en noviembre de 2022, e informar de las novedades a los órganos rectores en sus sesiones de mayo de 2023.

4 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien:

- a) tomar nota de la información proporcionada; y
 - b) dar al Director las instrucciones que estimen oportunas.
-